



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000129 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 16 ABR 2018

VISTO:

El Informe N° 033-2018/GOB.REG.TUMBES-GRRNyGMA-SGRN-ACR-J, de fecha 12 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 68 de la Constitución Política del Perú, dispone que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas.

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 6° establece: "Que el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan (...) la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional (...)"; asimismo, en su artículo 8 de la misma norma, prescribe: "la gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio interregional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad".

Que, el artículo 68, numeral 68.1 del D.S. N° 038-2001-AG - Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece: "Las Áreas de Conservación Regional son administradas por los Gobiernos Regionales (...)". Así mismo, el numeral 68.2 del mismo marco normativo, señala: "las Áreas de Conservación regional forman parte del Patrimonio de la Nación. Su establecimiento respeta los derechos adquiridos (...)".

Que, conforme al artículo 29°-A numeral 4) de la 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, le corresponde atender las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil.

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

Que, mediante Informe N° 023-2018/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ACR-J, de fecha 06 de marzo de 2018, el Jefe (e) del Área de Conservación Regional Angostura Faical, solicita a la Subgerencia de Recursos Naturales, gestionar ante la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000129 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 16 ABR 2018

Acondicionamiento Territorial – GRPPAT, la asignación de recursos económicos para continuar con la implementación y ejecución del Programa Presupuestal 0057: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA PROTEGIDA, para el segundo trimestre del año 2018.

Que, mediante Informe N° 025-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-SGRN-ACR-J, de fecha 22 de marzo de 2018, el Jefe (e) del Área de Conservación Regional Angostura Faical, alcanzó las metas cumplidas durante el primer trimestre del año 2018 en el Programa Presupuestal 0057, consignando un avance físico de 94.44 % en el cumplimiento de metas; dicho informe, fue remito con base a lo solicitado a través del proveído de Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 19 de marzo de 2018, inserto al reverso del Memorando N° 023-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR.

Que, mediante Informe N° 109 – 2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 05 de abril de 2018, el Subgerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para "CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA PROTEGIDA", por el monto ascendente a S/. 142,070.00 soles (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 031-2018/GOB.REG.TUMBES-GRRNyGMA-SGRN-ACR-J, de fecha 12 de abril de 2018, el Jefe (e) del Área de Conservación Regional Angostura Faical, concluye que la Jefatura del ACR Angostura Faical, elaboró el Plan de Trabajo y Presupuestos Analíticos que corresponderían a acciones y metas vinculadas al programa presupuestal 0057; ejecutándose desde el mes de enero de 2018; Por tanto, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario otorgada por la Subgerencia de Presupuesto de la GRPPAT, es conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente a efectos de continuar con las acciones, actividades y tareas contempladas para el presente año en el PP 0057. Recomendando emitir la Resolución Gerencial Regional aprobando continuar con la implementación y ejecución del Programa Presupuestal 0057: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA PROTEGIDA; así como, el presupuesto analítico de gastos, para el segundo trimestre del año fiscal 2018, por el monto ascendente a S/. 142,070 soles (Ciento Cuarenta y Dos Mil Setenta con 00/100 soles).

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Recursos Naturales, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°00000129 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 10 de Julio 2018

Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONTINUAR, la Implementación del Programa Presupuestal 0057: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA PROTEGIDA; PRODUCTO 3000475 - AREA NATURAL PROTEGIDA CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE; ACTIVIDAD: PATRULLAJE Y VIGILANCIA; PRODUCTO 3000507-RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADAS, ACTIVIDAD: REFORESTACIÓN Y OTRAS ESTRATEGIAS PARA LA RESTAURACIÓN DE ÁMBITOS DEGRADADOS EN ANP, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de gastos para Implementación y Ejecución del Programa Presupuestal 0057: CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA PROTEGIDA; PRODUCTO 3000475 - AREA NATURAL PROTEGIDA CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE ACTIVIDAD: PATRULLAJE Y VIGILANCIA, para el segundo trimestre del año 2018, según Anexo N° 01, adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución, conforme a la siguiente cadena Funcional Programática:

Correlativa	:	0097
Programa	:	0057
Prod/Proy	:	3000475
Act/AI/Obra	:	5002994
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Meta	:	00001
Finalidad	:	0106511
Fte. Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones
Monto.	:	S/. 108,650.00
CG/GGG	:	2.3

ARTICULO TERCERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de gastos para Implementación y Ejecución del Programa Presupuestal 0057:





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00001129 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 16 ABR 2018

CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA PROTEGIDA; PRODUCTO 3000507-RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADAS, ACTIVIDAD: REFORESTACIÓN Y OTRAS ESTRATEGIAS PARA LA RESTAURACIÓN DE ÁMBITOS DEGRADADOS EN ANP, para el segundo trimestre del año 2018, según Anexo N° 02, adjunto y que forma parte integrante de la presente resolución, conforme a la siguiente cadena Funcional Programática:

Correlativa	:	0147
Programa	:	0057
Prod/Proy	:	3000507
Act/AI/Obra	:	5004120
Función	:	17
División Funcional	:	054
Grupo Funcional	:	0119
Meta	:	00001
Finalidad	:	0106515
Fte. Fto.	:	5. Recursos Determinados
Rubro	:	18. Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones
Monto.	:	S/. 33,420.00
CG/GGG	:	2.3

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Naturales a través de la Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical, la implementación, cumplimiento e informe final del Programa Presupuestal, conforme al Plan de Trabajo.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Jefatura del Área de Conservación Regional Angostura Faical, Subgerencia de Recursos Naturales y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
 GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
 ING. EDUARDO EMILIO TORRES VARGAS
 GERENTE REGIONAL





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000129 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 16 ABR 2018

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0057 : CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA NAUTARAL PROTEGIDA

PRODUCTO 3000475 - AREA NATURAL PROTEGIDA CON CONTROL Y VIGILANCIA PERMANENTE

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		U.M	CANT	P.U	SI. 21,700.00	
23.15.12	Material de Escritorio (según TDR)	Global			SI. 2,000.00	
23.199.199	navegador GPS (según TDR)	Global			SI. 4,000.00	
23.13.11	Gasolina	Gln	500.00	SI. 15.00	SI. 7,500.00	
23.13.11	Disel (petróleo)	Gln	100.00	SI. 14.00	SI. 1,400.00	
23.16.11	Llantas - Camioneta 4X4 Hillux	Unid	5.00	SI. 780.00	SI. 3,900.00	
23.16.11	Llantas Motos Lineal Montañera (Según TDR)	Unid	6.00	SI. 400.00	SI. 2,400.00	
23.16.11	Bateria - Camioneta 4X4 Hillux	Unid	1.00	SI. 500.00	SI. 500.00	
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		U.M	N° MES	CANT	P.U	SI. 86,950.00
23.27.11.99	Responsable del ACR	Persona	3.00	1.00	SI. 4,500.00	SI. 13,500.00
23.27.11.99	Ing. Especialista Ambiental	Persona	3.00	1.00	SI. 4,000.00	SI. 12,000.00
23.27.11.99	Ing.- Especialista ANP	Persona	3.00	1.00	SI. 4,000.00	SI. 12,000.00
23.27.11.99	Ing.- Agrónomo	Persona	3.00	1.00	SI. 3,500.00	SI. 10,500.00
23.27.11.99	Guardaparque I	Persona	3.00	1.00	SI. 1,800.00	SI. 5,400.00
23.27.11.99	Guardaparque II	Persona	3.00	1.00	SI. 1,800.00	SI. 5,400.00
23.27.11.99	Guardaparque III	Persona	3.00	1.00	SI. 1,800.00	SI. 5,400.00
23.27.11.99	Guardaparque IV	Persona	1.00	1.00	SI. 1,800.00	SI. 1,800.00
23.11.11	Servicios de Alimentación	Global				SI. 3,750.00
23.27.11.99	Servicios de Confección de vestimenta	Global				SI. 2,500.00
23.27.11.99	Servicios de equipamiento básico para camping	Global				SI. 1,500.00
23.111.1.2	Servicio de Mantenimiento de Camioneta	Global				SI. 7,200.00
23.111.1.2	Servicio de Mantenimiento de Motocicletas	Global				SI. 6,000.00
TOTAL						SI. 108,650.00





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original!

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000129 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 16 ABR 2018

ANEXO N° 02

PRESUPUESTO ANALITICO

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0057 : CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL AREA NAUTARAL PROTEGIDA

PRODUCTO 3000507 RESTAURACIÓN DE AREAS DEGRADADAS

GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		U.M	CANT	P.U	SI. 8,170.00	
2.3.1.99.11	Herramientas	Global			SI. 2,250.00	
2.3.12.11	Vestuario y Accesorios	Global			SI. 5,920.00	
GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		U.M	N° MES	CANT	P.U	SI. 25,250.00
23.11.11	Servicios de Refrigerio	Unid		200.00	SI. 5.00	SI. 1,000.00
23.11.11	Servicios de Almuerzo	Unid		200.00	SI. 10.00	SI. 2,000.00
2.3.22.44	Servicio de Impresiones	Millar		4.00	SI. 500.00	SI. 2,000.00
23.27.11.99	Servicios Diversos: Carnetización	Unid		120.00	SI. 20.00	SI. 2,400.00
23.27.11.99	Servicios Diversos	Global				SI. 17,850.00
TOTAL						SI. 33,420.00

